

1º
2867

S. C. M. 461 (70)

En vista de los informes que me remitíó con su oficio nº 15.573, fecha 20 de Mayo pasado sobre cinco vecinos de Monroyo propuestos para cubrir cuatro vacantes existentes en aquel Ayuntamiento y nombramiento de Alcalde propietario no han podido ser admitidas las relativas a José Roglán Foz por ser incompatible con arreglo a la vigente Ley municipal y Miguel Peris Gil por el hecho de no ser apto por su carácter para desempeñar cargos públicos, ni tampoco se ha creído conveniente nombrar Alcalde al hoy accidental Ramón Segarra Lombarte por el círculo de amistades políticas que sostiene, por lo que pedida nueva propuesta se me formula a favor de Antonio Díez Cros y José Pallares Gazulla para los cargos de Gestores y para el de Alcalde al propuesto ya Francisco Saura Tifena.

Ruego a V.S. su informe sobre los mismos con la posible urgencia.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel 4 de Junio de 1940

El Gobernador civil

Sr. Jefe provincial de FET y de las JONS de Teruel.-

